



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO: El Exp. ID N° 8.176.420 relacionado con el dictamen de la Comisión de Tesina de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica – Ciclo de Complementación Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho dictamen se desprende que se ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza N° 1978 (Reglamento General de Tesinas para Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la Universidad Tecnológica Nacional), con relación a la presentación de la Tesina "Fracturas pediátricas en maltrato infantil, atendidas en el Hospital Eva Perón de Baigorria y el Hospital Dr. Juan E. Milich de Villa Constitución" por parte la alumna Melgarejo, Maira Yamile – DNI N° 34.597.086.

Que la Comisión de Tesina aprueba la designación del Lic. Daniel Demetrio, del Lic. Claudio Nieto y de la Mg. María Rosa Cena como miembros titulares; y la Lic. Melina Reitano y de la Lic. Mariana Scarinci como miembros suplentes del Jurado de Tesina.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Designar al JURADO DE TESINA, que actuará en la evaluación de la tesina "Fracturas pediátricas en maltrato infantil, atendidas en el Hospital Eva Perón de Baigorria y el Hospital Dr. Juan E. Milich de Villa Constitución" presentada por la alumna Melgarejo, Maira Yamile – DNI N° 34.597.086 integrado por los siguientes miembros:

Titulares: Lic. Daniel Demetrio, Lic. Claudio Nieto y Mg. María Rosa Cena.



Suplentes: Lic. Melina Reitano y Lic. Mariana Scarinci.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1978.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 529

UTN
FRRo
GC
LR


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico